

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: A-GIC-F-05
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Versión: 3
	FORMATO DE PROYECTO DE ACUERDO	Fecha: 09/07/2024

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**

**ACUERDO No. 100.10.03.012
(23 de Diciembre de 2025)**

Por medio del presente acuerdo se adicionan al presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia 2025 de la Empresa social del estado Centro de rehabilitación Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, los recursos de la Resolución 1972 del 26 de septiembre de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento del principio de universalidad presupuestal que se encuentra en el artículo 15 del Decreto 111 de 1996 y artículo 5 del Decreto 115 de 1996, que a la letra rezan: *"El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva, en consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno que no figuren en el presupuesto"* la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá debe presupuestar la totalidad de sus necesidades requeridas durante la vigencia fiscal 2025.

Que, mediante Acuerdo Número 015 de diciembre 23 de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el radicado N° 2025232003223581 del 5 de noviembre de 2025, a través de la Subdirección de Infraestructura en Salud, comunicó la Resolución 1972 del 26 de septiembre de 2025 a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, por la cual se efectúa una asignación de recursos del proyecto de inversión **"Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud Nacional"**, y se asignan unos recursos del presupuesto de gastos y funcionamiento del ministerio de salud y protección social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993 para la financiación y cofinanciación de proyectos de dotación", para el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ"** por la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$ 7.335.175.116).**

Que la presente adición presupuestal no incluye el porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%) obligatorio para mantenimiento de infraestructura y dotación hospitalaria, conforme al Decreto 1769 de 1994 y al artículo 2.5.3.8.1.1 del Decreto 780 de 2016, ya que se ampara en el Decreto 0229 de 2025 que lo modifico y que establece que **"Se excluirán de los ingresos operacionales, para la aplicación del mínimo del 5%, los**

 El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: A-GIC-F-05
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Versión: 3
	FORMATO DE PROYECTO DE ACUERDO	Fecha: 09/07/2024

recursos recibidos por transferencias de la Nación, del Departamento, del Distrito o del Municipio.

Que el Consejo Departamental de Política Económica y Fiscal de Boyacá (CONFIS), ha otorgado viabilidad al proyecto de acuerdo en referencia mediante la Resolución 115 de diciembre de 2025. Esta resolución confirma **la aprobación y el respaldo oficial del CONFIS para la aprobación del proyecto, asegurando su alineación con las políticas económicas y fiscales del departamento. La aprobación del CONFIS es un paso crucial para avanzar en la discusión y aprobación del presente proyecto de acuerdo, garantizando la adecuada utilización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá - CRIB.**

Por las anteriores consideraciones,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar al presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá de la vigencia fiscal 2025, la suma SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$ 7.335.175.116).

CODIGO	NOMBRE	ADICION 1
1	Ingresos	7.335.175.116.00
1.1	Ingresos Corrientes	7.335.175.116.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	7.335.175.116.00
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	7.335.175.116.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	7.335.175.116.00
1.1.02.06.006.02	Participación para salud	7.335.175.116.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, aprobado para la vigencia fiscal año 2025, en la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$ 7.335.175.116).

CODIGO	NOMBRE	ADICION 1
2	GASTOS	7.335.175.116.00
2.3	INVERSIÓN	7.335.175.116.00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.335.175.116.00
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.335.175.116.00
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	7.335.175.116.00

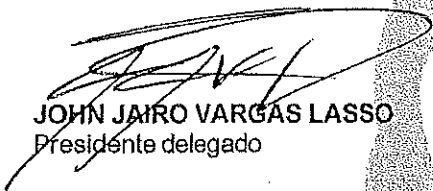
	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: A-GIC-F-05
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Versión: 3
	FORMATO DE PROYECTO DE ACUERDO	Fecha: 09/07/2024

2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	7.335.175.116.00
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	7.335.175.116.00
2.3.2.01.01.001.02.08	Resolución 1972/2025 URGENCIAS	7.335.175.116.00
2.3.2.01.01.001.02.08.02	Resolución 1972/2025 URGENCIAS	6.964.507.773.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	370.667.343.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	370.667.343.00
2.3.2.02.02.005.02	Resolución 1972/2025 URGENCIAS	370.667.343.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja – Boyacá a los veintitres (23) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025)


JOHN JAIR VARGAS LASSO
Presidente delegado


DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
Secretaria Ejecutiva


Proyecto Glenda Milena Rincón.
Subgerente Administrativo y financiero


Proyecto: Paula Alvarado.
PU. Presupuesto

E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co 

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	CÓDIGO: A-GIC-F-03
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	FECHA: 09/07/2024

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ
RESOLUCIÓN No.GER-100.03.246
(30 de diciembre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA CORRECCIÓN ARITMÉTICA Y LITERARIA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, APROBADO MEDIANTE ACUERDO N° 100.10.03.012 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025

La Gerente de la empresa social del estado centro de rehabilitación integral de Boyacá, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Número 015 de diciembre 23 de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que el Acuerdo en mención, en su artículo noveno establece que *"El gerente efectuara la resolución de liquidación y desagregación del presupuesto, las aclaraciones y/o correcciones aritméticas y literarias y tendrá la facultad para realizar los traslados entre los gastos de funcionamiento y operación y comercialización e inversión siempre que no modifique el monto global de los mismos"*.

Que según el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, señala que las *"(...) En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Que las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas, sociales, que se pueden presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento, de operación comercial, y gastos de inversión y que, por diferentes motivos, no fueron previstos durante la etapa de programación presupuestal.

Que mediante Acuerdo Número 012 de diciembre 23 de 2025, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, adicionó la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$7.335.175.116)** para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE LA**


EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA, ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR. REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: A-GIC-F-03
	GESTIÓN DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE RESOLUCION	FECHA: 09/07/2024

INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ".

Que, por error involuntario en la parte Resolutiva del Acuerdo No. 012 de diciembre 23 de 2025, expedido por la junta directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, se consignó en la adición de **INGRESOS** el rubro y denominación: 1.1.02.06.006.02 Participación para Salud; Siendo correcto: el rubro y denominación: 1.1.02.06.006.05 Resolución 1972 / 2025 URGENCIAS.

Que, por error involuntario en la parte resolutiva del Acuerdo N°012 de diciembre 23 de 2025, expedida por la junta directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, se consignó en la adición de **GASTOS** el siguiente detalle el rubro y denominación: 2.3.2.02.02.005.02 Resolución 1972 / 2025 URGENCIAS; Siendo correcto el siguiente detalle el rubro y denominación: 2.3.2.02.02.005.03 Resolución 1972 / 2025 URGENCIAS.

Que el monto a adicionar en el capítulo de GASTO corresponde a la suma total de **\$7.335.175.116,00**, los cuales se distribuyen en el rubro 2.3.2.01.01.001.02.08.02 denominado RESOLUCION 1972/2025 URGENCIAS, que corresponde al rubro por el cual se financiará la construcción del proyecto, y en el rubro 2.3.2.02.02.002.02 con el cual se financiará la interventoría de dicha obra.

Que, en este orden, el presupuesto asignado para la obra corresponde a la suma de **\$6.964.507.773,00**; y presupuesto asignado para la interventoría de obra, corresponde a la suma de **\$370.667.343,00**.

Que, por error involuntario en la parte resolutiva del Acuerdo N°012 de diciembre 23 de 2025, expedida por la junta directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, se registró en la adición de **GASTOS** el siguiente detalle: 2.3.2.01.01.001.02.08.02 denominado RESOLUCION 1972/2025 URGENCIAS por valor de **\$7.335.175.116,00**; Siendo correcto el siguiente detalle: 2.3.2.01.01.001.02.08.03 RESOLUCION 1972/2025 URGENCIAS por valor de **\$6.964.507.773,00**. De esta manera se corrige el valor digitado, considerando que en la redacción del acto administrativo se consignó para cada uno de los dos rubros en los cuales estaba distribuido el capítulo de gastos, un valor igual a la suma total del capítulo (gastos), es decir, que en lugar de consignar en el rubro: 2.3.2.01.01.001.02.08.03 la suma de **\$6.964.507.773,00** y en el rubro 2.3.2.02.02.002.02 la suma de **\$370.667.343**, a los dos de manera individual se les dejó la suma de **\$7.335.175.116,00**.

Que en este sentido se requiere ajustar la digitación del monto registrado a cada rubro en la distribución del capítulo de gastos.

Que, así mismos por error involuntario en la parte resolutiva del Acuerdo N°012 de diciembre 23 de 2025, expedida por la junta directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, se omitió relacionar el rubro 2.3.2.02.02.005 Construcción y servicios de la construcción del cual nace el rubro denominado RESOLUCION 1972/2025 URGENCIAS, siendo ilustrativamente importante registrarlo, aunque presupuestalmente no modifica.

Que el siguiente detalle es el correcto en la adición al presupuesto de Ingresos según los considerandos ya mencionados:

EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA, ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR, REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	CÓDIGO: A-GIC-F-03
	GESTIÓN DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE RESOLUCION	FECHA: 09/07/2024

Código	Nombre Cuenta	INGRESOS
1	Ingresos	7,335,175,116.00
1.1	Ingresos Corrientes	7,335,175,116.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	7,335,175,116.00
1.1.02.06	transferencias corrientes	7,335,175,116.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	7,335,175,116.00
1.1.02.06.006.05	Resolución 1972 / 2025 URGENCIAS	7,335,175,116.00

Que el siguiente detalle es el correcto en la adición al presupuesto de Gastos según los considerandos ya mencionados:

CLASIFICACION	CONCEPTO	GASTOS
2	GASTOS	7,335,175,116.00
2.3	INVERSIÓN	7,335,175,116.00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7,335,175,116.00
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,964,507,773.00
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	6,964,507,773.00
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	6,964,507,773.00
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	6,964,507,773.00
2.3.2.01.01.001.02.08	Edificios relacionados con salud	6,964,507,773.00
2.3.2.01.01.001.02.08.03	Resolución 1972 / 2025 URGENCIAS	6,964,507,773.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	370,667,343.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	370,667,343.00

EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA, ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR. REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	CÓDIGO: A-GIC-F-03
	GESTIÓN DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE RESOLUCION	FECHA: 09/07/2024

CLASIFICACION	CONCEPTO	GASTOS
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	370,667,343.00
2.3.2.02.02.005.03	Resolución 1972 / 2025 URGENCIAS	370,667,343.00

Que esta modificación no representa un cambio en los valores totales ni afectan de manera material el contenido del acuerdo, solo corresponden a errores de digitación, por lo que es procedente efectuar la corrección y se hace con él con el fin de dar claridad al mismo. Esto permitirá garantizar la correcta adición en el presupuesto de ingresos para garantizar la disponibilidad de recursos y así mismo el cumplimiento de los pagos correspondientes a dichos conceptos durante el presente año.

Que conforme a lo expuesto se hace necesario subsanar de oficio el error en que se incurrió.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – CORREGIR los errores aritméticos del Acuerdo N° 100.10.03.012 del 23 de diciembre de 2025, que se encuentran en el artículo 1 y 2 del citado acto administrativo expedido por la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA, el cual quedará así:

- **"Artículo Primero:** Adicionar al presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación integral de Boyacá de la vigencia fiscal 2025, la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$7.335.175.116)

Código	Nombre	ADICION 1
1	Ingresos	7,335,175,116.00
1.1	Ingresos Corrientes	7,335,175,116.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	7,335,175,116.00
1.1.02.06	transferencias corrientes	7,335,175,116.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	7,335,175,116.00
1.1.02.06.006.05	Resolución 1972 / 2025 URGENCIAS	7,335,175,116.00

EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA,

ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR, REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	CÓDIGO: A-GIC-F-03
	GESTIÓN DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE RESOLUCION	FECHA: 09/07/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – Corregir la tabla del artículo Segundo del Acuerdo N°012 de diciembre 23 de 2025 expedido por la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA, adición al presupuesto de gastos, la cual quedará así:

"ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Empresa Social del estado centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, aprobado para la vigencia fiscal año 2025, en la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CT (\$7.335.175.116)

CODIGO	NOMBRE	ADICIÓN 1
2	GASTOS	7,335,175,116.00
2.3	INVERSIÓN	7,335,175,116.00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7,335,175,116.00
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,964,507,773.00
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	6,964,507,773.00
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	6,964,507,773.00
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	6,964,507,773.00
2.3.2.01.01.001.02.08	Edificios relacionados con salud	6,964,507,773.00
2.3.2.01.01.001.02.08.03	Resolución 1972 / 2025 URGENCIAS	6,964,507,773.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	370,667,343.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	370,667,343.00
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	370,667,343.00
2.3.2.02.02.005.03	Resolución 1972 / 2025 URGENCIAS	370,667,343.00

ARTICULO TERCERO: Los demás aspectos del Acuerdo N°012 de diciembre 23 de 2025 expedido por la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA, que no fueron objeto de corrección queda como allí se dijo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA, ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR. REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: A-GIC-F-03
	GESTIÓN DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE RESOLUCION	FECHA: 09/07/2024

ARTICULO QUINTO: Comuníquese a la Contraloría General de Boyacá y a la Subgerencia Administrativa y Financiera para los fines correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja – Boyacá a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)


DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
 Gerente

 Proyectó Paula Alvarado Acosta Profesional de Apoyo Colaborando	 Revisó Glenda Milena Rincón Bello Subgerente Administrativa y Financiera	 Revisó Leidy L. Martínez Torres P.E – EST- Gestión jurídica y de Contratación
--	---	--

EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA, ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR. REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO